



ACUERDO No. 012 -2018 -MPCH

Chíncha Alta, 25 de Enero de 2018

Visto, el pedido en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 10 y 24 de Enero de 2018, sobre las festividades del Verano Negro 2018.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo Único de la Ley 30305, señala que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el artículo 39° y 41° de la Ley 27972, prescriben " Los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos" y "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional".

Que, la Municipalidad Provincial de Chíncha, cada año resalta la tradición y cultura negra en su conjunto, gastronomía, música, cultura, poesía, danzas y demás manifestaciones culturales, en donde se discuten temas relacionados con la identidad y desarrollo de la raza negra en nuestra Provincia de Chíncha.

Que, el VERANO NEGRO 2018, se realiza con la finalidad de incentivar el turismo a nivel provincial y distrital; así como resalta y valora nuestro arte tradicional, que ha dado lugar a que Chíncha sea reconocida como Capital del Arte y Folklore Negro.

Que, el señor **DOMINGO FARFAN GONZALES**, fue una persona que destaco en el Fútbol Local y luego en el Peruano como lo hizo en el Club Unión Huaral, Octavio Espinoza y otros equipos de fútbol profesional, fue Ex Alcalde del Distrito de Tambo de Mora; siendo una persona muy querida por el distrito que represento por su gran sentido de apoyo a las personas necesitadas; por tales consideraciones, la Municipalidad Provincial de Chíncha, ha aprobado denominar el VERANO NEGRO 2017, "DOMINGO FARFAN GONZALES".

Estando a lo expuesto, en uso de las facultades conferidas por los artículos 39° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, los regidores del Concejo Municipal con el voto por unanimidad efectuado en las Sesiones Ordinarias de fechas 10 y 24 de enero de 2018, con la dispensa de lectura y aprobación de acta;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- CONSIDERAR que las Festividades del XXXIII Verano Negro 2.18, que realiza la Municipalidad Provincial de Chíncha, se denomine "**DOMINGO FARFAN GONZALES**", por ser una persona destacada en el deporte del fútbol en nuestra Provincia, con reconocimiento a nivel nacional dada sus cualidades que tuvo como persona en vida.

ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR el monto de s/. 50,000.00 nuevos soles, para los gastos que demanden las actividades culturales, deportivas y otras que en las festividades del XXXIII VERANO NEGRO 2018; encargándose a la Gerencia Municipal se nombre una coordinadora para el manejo de las cuentas del dinero dispuesto.

Regístrese, publíquese, comuníquese y cúmplase.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHÍNCHA

Ing. CESAR ANTONIO CARRANZA FALIA

ALCALDE

